

OFREZCO PRUEBA.-

C.P.A.Nº 2

EXCMA CAMARA CONTECIOSO ADMINISTRATIVO SALA I-
JUICIO: “MISSART DE CARAN LUCRECIA DELIA Y OTRO VS SUPERIOR
GOBIERNO DE LA PROVINCIA S/ CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO”.-

MARIA FLORENCIA CORONEL, de las condiciones personales de autos, a V.S.
digo:

Encontrándose esta causa abierta a pruebas, vengo a
ofrecer por la presente el siguiente medio:

INSTRUMENTAL INFORMATIVA:

La resolución **administrativa N° 1716** de fecha 1/7/1984, emitida por el Instituto de Previsión y Seguridad Social de la Provincia (UDAI delegación Tucumán), mediante la cual se le otorgó a mi mandante el beneficio previsional, jubilación Ordinaria reducida a partir del 1 de julio de 1984.

Mediante la resolución ofrecida, se acreditan el cargo y el porcentaje de movilidad (82%) por el que obtuvo dicho beneficio.-

A tal fin, solicito se libre oficio a dicho organismo provincial a fin de que remita copia autenticada de la mencionada resolución.

Téngase por ofrecida en tiempo y forma la presente prueba.-

Proveer de conformidad

JUSTICIA